



# INFORMACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN

MODELO 100

## Registro

Presentación realizada el 09-05-2015 a las 11.32.25

Expediente/Referencia (nº registro asignado): [REDACTED]

Código Seguro de Verificación: [REDACTED]

## Presentador

NIF Presentador: [REDACTED]

Apellidos y Nombre / Razón social: [REDACTED]

En calidad de:

Colaborador

Vía de entrada: Presentación por Internet

Número de justificante [REDACTED]

A DEVOLVER

# Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 2014

**Primer declarante y cónyuge, en caso de matrimonio no separado legalmente**

**Primer declarante**

<p>(01) NIF <input type="text"/></p> <p>(02) Primer apellido <input type="text" value="DE LA GUIA"/></p> <p>(03) Segundo apellido <input type="text" value="SANCHEZ-CARRILL"/></p> <p>(04) Nombre <input type="text" value="M CARMEN"/></p> <p><small>Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicarlo presentando declaración censal (modelo 036 ó 037) de modificación de datos.</small></p>	<p>Sexo del primer declarante: H: Hombre M: Mujer <input type="radio" value="05"/> M</p> <p>Estado civil (el 31-12-2014):  <input type="radio" value="06"/> Soltero/a    <input type="radio" value="07"/> Casado/a    <input type="radio" value="08"/> Viudo/a    <input type="radio" value="09"/> Divorciado/a o separado/a legalmente</p> <p>Fecha de nacimiento <input type="text" value="10"/> <input type="text"/></p> <p>Grado de discapacidad. Clave <input type="text" value="11"/></p> <p>Cambio de domicilio. Si ha cambiado de domicilio, consigne una "X" <input type="text" value="13"/></p>
---	---

**Domicilio habitual actual del primer declarante**

(15) Tipo de Vía <input type="text"/>	(16) Nombre de la Vía Pública <input type="text"/>
(17) Tipo de numeración <input type="text"/>	(18) Número de casa <input type="text"/>
(19) Calificador del número <input type="text"/>	(20) Bloque <input type="text"/>
(21) Portal <input type="text"/>	(22) Escal. <input type="text"/>
(23) Planta <input type="text"/>	(24) Puerta <input type="text"/>
(25) Datos complementarios del domicilio <input type="text"/>	(26) Localidad / Población (si es distinta del municipio) <input type="text"/>
(27) Código Postal <input type="text"/>	(28) Nombre del Municipio <input type="text"/>
(29) Provincia <input type="text"/>	(30) Teléf. fijo <input type="text"/>
(31) Teléf. móvil <input type="text"/>	(32) N.º de FAX <input type="text"/>

**Si el domicilio está situado en el extranjero:**

(35) Domicilio / Address <input type="text"/>	(37) Población / Ciudad <input type="text"/>
(36) Datos complementarios del domicilio <input type="text"/>	(38) e-mail <input type="text"/>
(39) Código Postal (ZIP) <input type="text"/>	(40) Provincia / Región / Estado <input type="text"/>
(41) País <input type="text"/>	(42) País <input type="text"/>
(43) Teléf. fijo <input type="text"/>	(44) Teléf. móvil <input type="text"/>
(45) N.º de FAX <input type="text"/>	

**Datos adicionales de la vivienda en la que el primer declarante tiene su domicilio habitual actual.** Si el primer declarante y/o su cónyuge son propietarios de la vivienda, se consignarán también, en su caso, los datos de las plazas de garaje, con un máximo de dos, y de los trasteros y anexos adquiridos conjuntamente con la misma, siempre que se trate de fincas registrales independientes.

Titularidad (clave)	Porcentaje/s de participación, en caso de propiedad o usufructo:	Situación (clave)	Referencia catastral
(50) 4	Primer declarante: (51) <input type="text"/>	Cónyuge: (52) <input type="text"/>	(53) 1
(50) <input type="text"/>	Primer declarante: (51) <input type="text"/>	Cónyuge: (52) <input type="text"/>	(54) <input type="text"/>
(50) <input type="text"/>	Primer declarante: (51) <input type="text"/>	Cónyuge: (52) <input type="text"/>	(54) <input type="text"/>
(50) <input type="text"/>	Primer declarante: (51) <input type="text"/>	Cónyuge: (52) <input type="text"/>	(54) <input type="text"/>
(50) <input type="text"/>	Primer declarante: (51) <input type="text"/>	Cónyuge: (52) <input type="text"/>	(54) <input type="text"/>
(50) <input type="text"/>	Primer declarante: (51) <input type="text"/>	Cónyuge: (52) <input type="text"/>	(54) <input type="text"/>
(50) <input type="text"/>	Primer declarante: (51) <input type="text"/>	Cónyuge: (52) <input type="text"/>	(54) <input type="text"/>
(50) <input type="text"/>	Primer declarante: (51) <input type="text"/>	Cónyuge: (52) <input type="text"/>	(54) <input type="text"/>

Sólo si ha consignado la clave 3 en la casilla 50: NIF arrendador  Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia .....

**Cónyuge (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)**

<p>(61) NIF <input type="text"/></p> <p>(62) Primer apellido <input type="text"/></p> <p>(63) Segundo apellido <input type="text"/></p> <p>(64) Nombre <input type="text"/></p> <p><small>Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicarlo presentando declaración censal (modelo 036 ó 037) de modificación de datos.</small></p>	<p>Sexo del cónyuge (H: Hombre; M: Mujer) ..... <input type="text" value="65"/></p> <p>Fecha de nacimiento del cónyuge..... <input type="text" value="66"/></p> <p>Grado de discapacidad del cónyuge. Clave ..... <input type="text" value="67"/></p> <p>Cónyuge no residente que no es contribuyente del IRPF ..... <input type="text" value="68"/></p> <p>Cambio de domicilio. Si el cónyuge ha cambiado de domicilio, consigne una "X" en esta casilla. (Solamente en caso de declaración conjunta) ..... <input type="text" value="70"/></p>
---	--

**Domicilio habitual actual del cónyuge, en caso de tributación conjunta (si es distinto del domicilio del primer declarante)**

(15) Tipo de Vía <input type="text"/>	(16) Nombre de la Vía Pública <input type="text"/>
(17) Tipo de numeración <input type="text"/>	(18) Número de casa <input type="text"/>
(19) Calificador del número <input type="text"/>	(20) Bloque <input type="text"/>
(21) Portal <input type="text"/>	(22) Escal. <input type="text"/>
(23) Planta <input type="text"/>	(24) Puerta <input type="text"/>
(25) Datos complementarios del domicilio <input type="text"/>	(26) Localidad / Población (si es distinta del municipio) <input type="text"/>
(27) Código Postal <input type="text"/>	(28) Nombre del Municipio <input type="text"/>
(29) Provincia <input type="text"/>	(30) Teléf. fijo <input type="text"/>
(31) Teléf. móvil <input type="text"/>	(32) N.º de FAX <input type="text"/>

**Si el domicilio está situado en el extranjero:**

(35) Domicilio / Address <input type="text"/>	(37) Población / Ciudad <input type="text"/>
(36) Datos complementarios del domicilio <input type="text"/>	(38) e-mail <input type="text"/>
(39) Código Postal (ZIP) <input type="text"/>	(40) Provincia / Región / Estado <input type="text"/>
(41) País <input type="text"/>	(42) País <input type="text"/>
(43) Teléf. fijo <input type="text"/>	(44) Teléf. móvil <input type="text"/>
(45) N.º de FAX <input type="text"/>	

**Representante**

(75) NIF <input type="text"/>	(76) Apellidos y nombre o razón social <input type="text"/>
-------------------------------	---

**Fecha de la declaración**

En  a  de  de

Primer declarante	NIF	Apellidos y nombre	Página 2
		DE LA GUIA SANCHEZ-CARRILL, M CARMEN	

 Situación familiar

**Hijos y descendientes menores de 25 años o personas con discapacidad que conviven con el/los contribuyente/s**

	NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Fecha de adopción o de acogimiento permanente o preadoptivo	Discapacidad (clave)	Vinculación (*)	Otras situaciones
1.º	80	81	82	83	84	85	86
2.º	80	81	82	83	84	85	86
3.º	80	81	82	83	84	85	86
4.º	80	81	82	83	84	85	86
5.º	80	81	82	83	84	85	86
6.º	80	81	82	83	84	85	86
7.º	80	81	82	83	84	85	86
8.º	80	81	82	83	84	85	86
9.º	80	81	82	83	84	85	86
10.º	80	81	82	83	84	85	86
11.º	80	81	82	83	84	85	86
12.º	80	81	82	83	84	85	86

(\*) No se cumplimentará esta casilla cuando se trata de hijos o descendientes comunes del primer declarante y del cónyuge.

Si alguno de los hijos o descendientes hubiera fallecido en el año 2014, indique el número de orden con el que figura relacionado y la fecha de fallecimiento .....

Nº. de orden	Fecha de fallecimiento
87	88
87	88

Sólo si ha consignado las claves 3 ó 4 en la casilla 85, consigne los siguientes datos del otro progenitor:

NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla ..
56	57	58

A efectos de la declaración conjunta los hijos 1, 2, 3 y 4 son los relacionados con los NIF: \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, respectivamente.

**Ascendientes mayores de 65 años o personas con discapacidad que conviven con el/los contribuyente/s al menos la mitad del período impositivo**

NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Discapacidad (clave)	Vinculación	Convivencia
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95

 Devengo

Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2014 con anterioridad al día 31 de diciembre.

Fecha de finalización del período impositivo ..... 100

 Opción de tributación

Indique la opción de tributación elegida (marque con una "X" la casilla que proceda) .....

Tributación individual .....	101	X
Tributación conjunta .....	102	

Atención: solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar.

 Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en el ejercicio 2014

Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo/tuvieron su residencia habitual en 2014 ..... 103 07

 Asignación tributaria a la Iglesia Católica

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a actividades de interés general considerados de interés social.

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra al sostenimiento económico de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta casilla ..... 105

 Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica.

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra a las actividades previstas en el Real Decreto-Ley 7/2013, de 28 de junio (BOE del 29), marque con una "X" esta casilla. 106 X

 Borrador de la declaración o datos fiscales del ejercicio 2015

USTED NO TIENE QUE CUMPLIMENTAR ESTAS CASILLAS PARA OBTENER SU BORRADOR DE DECLARACIÓN O SUS DATOS FISCALES EL AÑO PRÓXIMO, YA QUE PODRÁ VISUALIZAR LA OPCIÓN MÁS FAVORABLE DE SU BORRADOR O SUS DATOS FISCALES A TRAVÉS DE INTERNET Y DESDE EL PRIMER DÍA DE LA CAMPAÑA.

No obstante, si desea obtener exclusivamente la opción de tributación individual aunque la misma pueda resultar menos favorable para usted, marque "X" ..... 111

 Declaración complementaria

Si la declaración complementaria está motivada por haber percibido atrasos de rendimientos del trabajo después de la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2014 o si se trata de una declaración complementaria presentada en cumplimiento de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla ..... 121

Si la declaración complementaria está motivada por haberse producido alguna de las circunstancias previstas en los artículos 41.4, 43.2, 50, 73 del Reglamento del Impuesto, o en los artículos 54.5, 72.2 y disposición adicional vigésimo séptima de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla ..... 122

Si de la declaración complementaria resulta una cantidad a devolver inferior a la solicitada en la declaración anterior y dicha devolución no hubiera sido todavía efectuada por la Agencia Tributaria, indíquelo marcando con una "X" esta casilla. (En este supuesto, no marque ninguna de las casillas 120, 121, 122 y 124) ..... 123

Si la declaración complementaria está motivada por el traslado de residencia a otro Estado miembro de la Unión Europea y el contribuyente opta por imputar las rentas pendientes a medida que se obtengan, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla ..... 124

Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior del mismo ejercicio 2014, en supuestos distintos a los reflejados en las casillas 121, 122, 123 y 124, indíquelo marcando con una "X" esta casilla ..... 120

**A Rendimientos del trabajo**

Retribuciones dinerarias (Incluidas las pensiones compensatorias y las anualidades por alimentos no exentas). Importe Integro .....	001	9.988,19
Retribuciones en especie (excepto las contribuciones empresariales imputadas que deban consignarse en las casillas 006 y 007). Contribuciones empresariales a planes de pensiones, planes de previsión social empresarial y mutualidades de previsión social (excepto a seguros colectivos de dependencia). Importes imputados al contribuyente .....	002	003
Contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia. Importes imputados al contribuyente .....	006	
Aportaciones al patrimonio protegido de las personas con discapacidad del que es titular el contribuyente. Importe computable .....	007	
Reducciones (artículo 18, apartados 2 y 3, y disposiciones transitorias 11.ª y 12.ª de la Ley del Impuesto) .....	008	
Total ingresos Integros computables ( 001 + 005 + 006 + 007 + 008 - 009 ) .....	010	9.988,19
Cotizaciones a la Seguridad Social o a mutualidades generales obligatorias de funcionarios, deducciones por derechos pasivos y cotizaciones a los colegios de huérfanos o entidades similares .....	011	649,06
Cuotas satisfechas a sindicatos .....	012	
Cuotas satisfechas a colegios profesionales (si la colegiación es obligatoria y con un máximo de 500 euros anuales) .....	013	
Gastos de defensa jurídica derivados directamente de litigios con el empleador (máximo: 300 euros anuales) .....	014	
Total gastos deducibles ( 011 + 012 + 013 + 014 ) .....	015	649,06
Rendimiento neto ( 010 - 015 ) .....	016	9.339,13
Reducción por obtención de rendimientos del trabajo (artículo 20 de la Ley del Impuesto): Cuantía aplicable con carácter general .....	017	4.024,30
Incremento para trabajadoras activas mayores de 65 años que continúen o prolonguen la actividad laboral .....	018	
Incremento para contribuyentes desempleados que acepten un puesto de trabajo que exija el traslado de su residencia a un nuevo municipio .....	019	
Reducción adicional para trabajadores activos que sean personas con discapacidad .....	020	
Rendimiento neto reducido ( 016 - 017 - 018 - 019 - 020 ) .....	021	5.314,83

**B Rendimientos del capital mobiliario**

<b>Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro</b>		
Intereses de cuentas, depósitos y activos financieros en general (*) .....	022	
Intereses de activos financieros con derecho a la bonificación prevista en la disposición transitoria 11.ª de la Ley del I.Sociedades (*) .....	023	
Dividendos y demás rendimientos por la participación en fondos propios de entidades .....	024	
Rendimientos procedentes de la transmisión o amortización de Letras del Tesoro .....	025	
Rendimientos procedentes de la transmisión, amortización o reembolso de otros activos financieros (*) (**) .....	026	
Rendimientos procedentes de contratos de seguro de vida o invalidez y de operaciones de capitalización .....	027	
Rendimientos procedentes de rentas que tengan por causa la imposición de capitales y otros rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro .....	028	
Rendimientos de capital mobiliario derivados de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes (importe positivo) .....	029	
Rendimientos de capital mobiliario derivados de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes (importe negativo) .....	030	
(*) Salvo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley del Impuesto, deban formar parte de la base imponible general. (**) Salvo que deban consignarse en las casillas 029 ó 030.		
Total ingresos íntegros ( 022 + 023 + 024 + 025 + 026 + 027 + 028 + 029 - 030 ) .....	031	
Gastos fiscalmente deducibles: gastos de administración y depósito de valores negociables, exclusivamente .....	032	
Rendimiento neto ( 031 - 032 ) .....	033	
Reducción aplicable a rendimientos derivados de determinados contratos de seguro (disposición transitoria 4.ª de la Ley del Impuesto) .....	034	
Rendimiento neto reducido ( 033 - 034 ) .....	035	
<b>Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general</b>		
Rendimientos procedentes del arrendamiento de bienes muebles, negocios o minas o de subarrendamientos .....	036	
Rendimientos procedentes de la prestación de asistencia técnica, salvo en el ámbito de una actividad económica .....	037	
Rendimientos procedentes de la propiedad intelectual cuando el contribuyente no sea el autor .....	038	
Rendimientos procedentes de la propiedad industrial que no se encuentre afectada a una actividad económica .....	039	
Otros rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general .....	040	
Total ingresos íntegros ( 036 + 037 + 038 + 039 + 040 ) .....	041	
Gastos fiscalmente deducibles .....	042	
Rendimiento neto ( 041 - 042 ) .....	043	
Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 26.2 de la Ley del Impuesto) .....	044	
Rendimiento neto reducido ( 043 - 044 ) .....	045	

Primer  
declarante

DE LA GUIA SANCHEZ-CARRILL, M CARMEN

(H)

## Base imponible general y base imponible del ahorro

## Integración y compensación de rendimientos de capital mobiliario imputables a 2014 a integrar en la base imponible del ahorro

Saldo neto positivo del rendimiento del capital mobiliario imputable a 2014 a integrar en la base imponible del ahorro ( 035 + 211 + 212 - 213 ) ...	415
Saldo neto negativo del rendimiento de capital mobiliario imputable a 2014 a integrar en la base imponible del ahorro ( 035 + 211 + 212 - 213 ):	
Saldo neto negativo del rendimiento de capital mobiliario imputable a 2014 a integrar en la base imponible del ahorro, excepto el consignado en la casilla 417	416
Saldo negativo derivado de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes a compensar con el saldo positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014	417

## Base imponible general

Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014 a integrar en la base imponible general (traslade el importe de la casilla 398 de la página 11 del modelo) .....	398	
Compensaciones (si la casilla 398 es positiva y hasta el máximo de su importe):		
Resto de los saldos netos negativos de los rendimientos de capital mobiliario de 2010 a 2013 derivados de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a compensar en la base imponible general (*) (Saldo pendiente no compensado en las casillas 438 y 434) .....	419	
Resto de los saldos netos negativos de las ganancias y pérdidas patrimoniales de 2010 a 2013, derivados de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a compensar en la base imponible general (*) (Saldo pendiente no compensado en las casillas 433 y 439) .....	420	
Resto de los saldos netos negativos de los rendimientos de capital mobiliario imputables a 2014, derivados de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a compensar en la base imponible general (*) (Saldo generado no compensado en la casilla 435) .....	421	
Resto de los saldos netos negativos de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014, derivados de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a compensar en la base imponible general (*) (Saldo generado no compensado en la casilla 440) .....	422	
Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2010 a 2013, pendientes de compensación a 1 de enero de 2014, a integrar en la base imponible general (máximo: el importe de la casilla 398 - 419 - 420 - 421 - 422) .....	423	
(*) Con el límite del importe de las ganancias patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales con un año o menos de antelación a la fecha de transmisión.		
Saldo neto de los rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta .....	424	5.314,83
( 021 + 045 + 070 + 071 + 125 + 150 + 180 + 210 + 214 + 215 + 235 + 240 + 244 + 250 )		
Compensaciones (si la casilla 424 es positiva):		
Saldos netos negativos de las ganancias y pérdidas patrimoniales de 2010 a 2012 a integrar en la base imponible general, con el límite del 25 por 100 del importe de la casilla 424 (*) (pendientes de compensación a 1 de enero de 2014) .....	425	
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales de 2013 a integrar en la base imponible general, con el límite del 10 por 100 del importe de la casilla 424 (*) (pendientes de compensación a 1 de enero de 2014) .....	426	
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales de 2014 a integrar en la base imponible general, con el límite del 10 por 100 del importe de la casilla 424 (*) (traslade el importe de la casilla 399 de la página 11 del modelo si procede) .....	427	
(*) Además, la suma de los importes consignados en las casillas 425 + 426 + 427 no podrá superar el 25 por 100 del importe de la casilla 424.		
Base imponible general ( 398 - 419 - 420 - 421 - 422 - 423 + 424 - 425 - 426 - 427 ) .....	430	5.314,83

## Base imponible del ahorro

Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014 a integrar en la base imponible del ahorro (traslade el importe de la casilla 402 de la página 11 del modelo) .....	402
Compensaciones (si la casilla 402 es positiva y hasta el máximo de su importe):	
Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales que no deriven de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, de 2010 a 2013 pendientes de compensación a 1 de enero de 2014, a integrar en la base imponible del ahorro .....	432
Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales derivados de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, de 2010 a 2013 pendientes de compensación a 1 de enero de 2014, a integrar en la base imponible del ahorro .....	433
Resto de saldos netos negativos de rendimientos de capital mobiliario derivados de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes, de 2010 a 2013, a integrar en la base imponible del ahorro (saldo pendiente no compensado en la casilla 438) .....	434
Saldo neto negativo de rendimientos de capital mobiliario imputables a 2014, derivado de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a integrar en la base imponible del ahorro (traslade el importe de la casilla 417 si procede) .....	435
Saldo neto positivo de los rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro (traslade el importe de la casilla 415) .....	415
Compensaciones (si la casilla 415 es positiva y hasta el máximo de su importe):	
Saldos netos negativos de rendimientos del capital mobiliario que no deriven de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes, de 2010 a 2013 a integrar en la base imponible del ahorro, pendientes de compensación a 1 de enero de 2014 .....	437
Saldos netos negativos de rendimientos del capital mobiliario que deriven de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes, de 2010 a 2013 a integrar en la base imponible del ahorro, pendientes de compensación a 1 de enero de 2014 .....	438
Resto de saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, de 2010 a 2013 a integrar en la base imponible del ahorro (saldo pendiente no compensado en la casilla 433) .....	439
Saldo neto negativo de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014, derivados de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a integrar en la base imponible del ahorro (traslade el importe de la casilla 406 de la página 11 si procede) ...	440
Base imponible del ahorro ( 402 - 432 - 433 - 434 - 435 + 415 - 437 - 438 - 439 - 440 ) .....	445

## Importes pendientes de compensar en los 4 ejercicios siguientes

Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014 a integrar en la base imponible general ( 399 - 427 ) .....	446
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014, que no derivan de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a integrar en la base imponible del ahorro (traslade el importe de la casilla 405 de la página 11 del modelo) ..	405
Saldo neto negativo de los rendimientos del capital mobiliario imputables a 2014 que no derivan de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a integrar en la base imponible del ahorro (traslade el importe de la casilla 416) .....	416
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014, derivados de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a integrar en la base imponible del ahorro ( 406 - 440 - 422 ) .....	449
Saldo neto negativo de los rendimientos de capital mobiliario imputables a 2014, derivados de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a integrar en la base imponible del ahorro ( 417 - 435 - 421 ) .....	450

**I Reducciones de la base imponible**

Si las columnas previstas en esta hoja fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan .....

**Reducción por tributación conjunta**

Reducción para unidades familiares que opten por la tributación conjunta. Importe ..... **451**

**Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social**

**Régimen general**

Contribuyente que realiza, o a quien se imputan, las aportaciones y contribuciones .....	452	452
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2009 a 2013 (excepto los derivados de contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia) .....	453	453
Excesos pendientes de reducir procedentes del ejercicio 2013 derivados de contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia .....	454	454
Aportaciones y contribuciones del ejercicio 2014 (excepto contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia) .....	455	455
Contribuciones del ejercicio 2014 a seguros colectivos de dependencia .....	456	456
Importes con derecho a reducción ( <b>453</b> + <b>454</b> + <b>455</b> + <b>456</b> ) .....	457	457

Total con derecho a reducción ..... **458**

**Aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el cónyuge del contribuyente**

Total con derecho a reducción ..... **459**

**Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad**

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción .....	460	460
N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad partícipe, mutualista o asegurada .....	461	461
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2009 a 2013 .....	462	462
Aportaciones realizadas en 2014 por la propia persona con discapacidad .....	463	463
Aportaciones realizadas en 2014 por parientes o tutores de la persona con discapacidad .....	464	464

Total con derecho a reducción ..... **465**

**Reducciones por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad**

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción .....	466	466
N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad titular del patrimonio protegido .....	467	467
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2010 a 2013 .....	468	468
Aportaciones realizadas en 2014 al patrimonio protegido de la persona con discapacidad .....	469	469

Total con derecho a reducción ..... **470**

**Reducciones por pensiones compensatorias a favor del cónyuge y anualidades por alimentos, excepto en favor de los hijos**

Contribuyente que abona las pensiones o anualidades .....	471	471
N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona que recibe cada pensión o anualidad .....	472	472
Si no tiene NIF, consigne Número Identificación en el País de residencia .....	473	473
Importe de la pensión o anualidad satisfecha en 2014 por decisión judicial .....	474	474

Total con derecho a reducción ..... **475**

**Reducciones por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales**

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción .....	476	476
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 .....	477	477
Aportaciones y contribuciones realizadas en 2014 con derecho a reducción .....	478	478

Total con derecho a reducción ..... **479**

**J Base liquidable general y base liquidable del ahorro**

**Determinación de la base liquidable general**

Base Imponible general (traslade el importe de esta misma casilla de la página 12 de la declaración) .....	430	5.314,83
Reducciones de la base imponible general (si la casilla <b>430</b> es positiva y hasta el límite máximo de su importe):		
Por tributación conjunta. Importe de la casilla <b>451</b> que se aplica .....	480	
Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general). Importe de la casilla <b>458</b> que se aplica .....	481	
Por aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el cónyuge. Importe de la casilla <b>459</b> que se aplica .....	482	
Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad. Importe de la casilla <b>465</b> que se aplica ..	483	
Por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad. Importe de la casilla <b>470</b> que se aplica .....	484	
Por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Importe de la casilla <b>475</b> que se aplica .....	485	
Cuotas de afiliación y demás aportaciones a los partidos políticos realizadas por afiliados, adheridos y simpatizantes (máx. con derecho a reducción: 600 euros)	486	
Por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales. Importe de la casilla <b>479</b> que se aplica .....	487	
Base liquidable general ( <b>430</b> - <b>480</b> - <b>481</b> - <b>482</b> - <b>483</b> - <b>484</b> - <b>485</b> - <b>486</b> - <b>487</b> ) .....	488	5.314,83
Compensación (si la casilla <b>488</b> es positiva y hasta el límite máximo de su importe): Bases liquidables generales negativas de 2010 a 2013 .....	489	
Base liquidable general sometida a gravamen ( <b>488</b> - <b>489</b> ) .....	490	5.314,83

Primer declarante

DE LA GUIA SANCHEZ-CARRILL, M CARMEN

J

## Base liquidable general y base liquidable del ahorro (continuación)

## Determinación de la base liquidable del ahorro

Base imponible del ahorro (traslade el importe de esta misma casilla de la página 12 de la declaración) .....	445	
Remanente de determinadas reducciones no aplicadas anteriormente (si la casilla 445 es positiva y hasta el límite máximo de su importe):		
Reducción por tributación conjunta. Remanente de la casilla 451 que se aplica .....	491	
Reducción por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Remanente de la casilla 475 que se aplica .....	492	
Cuotas de afiliación y demás aportaciones a los partidos políticos realizadas por afiliados, adheridos y simpatizantes. Importe no aplicado en la casilla 486 .....	493	
Base liquidable del ahorro ( 445 - 491 - 492 - 493 ) .....	495	

K

## Reducciones de la base imponible no aplicadas en 2014 que podrán aplicarse en ejercicios siguientes

## Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general)

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible o por exceder del límite porcentual previsto en el artículo 52.1.a) de la Ley del Impuesto, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2014 que figuran en las casillas 455 y 456 de la página 13 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción .....	496		496	
Aportaciones y contribuciones de 2014 (excepto contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia) no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes .....	497		497	
Contribuciones de 2014 a seguros colectivos de dependencia no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes .....	498		498	

## Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2014 que figuran en las casillas 463 ó 464 de la página 13 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción .....	499		499		499		499		499	
Aportaciones y contribuciones de 2014 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes .....	500		500		500		500		500	

## Exceso no reducido de las aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por exceder de los límites máximos establecidos o por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2014 que figuran en las casillas 469 de la página 13 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción .....	501		501	
Aportaciones de 2014 no aplicadas cuyo importe podrá reducirse en los 4 ejercicios siguientes .....	502		502	

## Exceso no reducido de las aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible o por exceder del límite previsto en el apartado Uno.5.a) de la disposición adicional undécima de la Ley del Impuesto, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones del ejercicio 2014 que figuran en las casillas 478 de la página 13 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción .....	503		503	
Aportaciones y contribuciones de 2014 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes .....	504		504	

L

## Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares: mínimo personal y familiar

## Cuantificación del mínimo personal y familiar

Mínimo del contribuyente. Importe .....	505	5.151,00	506	5.151,00
Mínimo por descendientes. Importe .....	507		508	
Mínimo por ascendientes. Importe .....	509		510	
Mínimo por discapacidad. Importe .....	511		512	
Mínimo personal y familiar ( 505 + 507 + 509 + 511 ) .....	515	5.151,00		
Importe total incrementado o disminuido del mínimo personal y familiar a efectos del cálculo gravamen autonómico ( 506 + 508 + 510 + 512 ) ..	516	5.151,00		

## Determinación del importe del mínimo personal y familiar que forma parte de cada una de las bases liquidables

Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable general a efectos del cálculo del gravamen estatal: la menor de las cantidades consignadas en las casillas 490 y 515. (Si la casilla 490 es negativa o igual a cero, consigne el número cero en la casilla 517) .....	517	5.151,00
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable del ahorro a efectos del cálculo del gravamen estatal: la menor de la diferencia ( 515 - 517 ) y la casilla 495 .....	518	
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable general a efectos del cálculo del gravamen autonómico: la menor de las cantidades consignadas en las casillas 490 y 516. (Si la casilla 490 es negativa o igual a cero, consigne el número cero en la casilla 519) .....	519	5.151,00
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable del ahorro a efectos del cálculo del gravamen autonómico: la menor de la diferencia ( 516 - 519 ) y la casilla 495 .....	520	

M

## Datos adicionales

## Rentas exentas, excepto para determinar el tipo de gravamen

Correspondientes a la base liquidable del ahorro .....	521		Correspondientes a la base liquidable general .....	522	
--	-----	--	---	-----	--

## Anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial

Importe de las anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial .....	523	
--	-----	--

(N) **Cálculo del impuesto y resultado de la declaración**

**Determinación de los gravámenes estatal y autonómico**

**Gravamen de las bases liquidables**

	Parte estatal	Parte autonómica
Gravamen de la base liquidable general:		
Aplicación de la escala general y autonómica del Impuesto al importe de la casilla 490. Importes resultantes .....	524 637,78	525 584,63
Aplicación de la escala de gravamen complementaria al importe de la casilla 490. Importe resultante .....	526 39,86	
Aplicación de la escala general del Impuesto al importe de la casilla 517. Importe resultante .....	527 618,12	
Aplicación de la escala de gravamen complementaria al importe de la casilla 517. Importe resultante .....	528 38,63	
Cuota derivada de la escala de gravamen general estatal. ( 529 = 524 - 527 ) .....	529 19,66	
Cuota derivada de la escala de gravamen complementaria. ( 530 = 526 - 528 ) .....	530 1,23	
Aplicación de la escala autonómica del Impuesto al importe de la casilla 519. Importe resultante .....		531 566,61

Cuotas correspondientes a la base liquidable general ( 532 = 529 + 530 ) ; ( 533 = 525 - 531 ) .....	532 20,89	533 18,02
Tipos medios de gravamen ( TME = 532 X 100 ÷ 490 ) ; ( TMA = 533 X 100 ÷ 490 ) .....	TME 0,39	TMA 0,33

**Gravamen de la base liquidable del ahorro:**

Base liquidable del ahorro sometida a gravamen ( 536 = 495 - 518 ; 537 = 495 - 520 ) .....	536	537
Aplicación de la escala de gravamen del ahorro al importe de las casillas 536 y 537 .....	538	539
Aplicación de la escala de gravamen complementaria al importe de la casilla 536. Importe resultante .....	540	
Cuotas correspondientes a la base liquidable del ahorro ( 541 = 538 + 540 ) ; ( 542 = 539 ) .....	541	542

**Cuotas íntegras**

Cuota íntegra estatal ( 545 = 532 + 541 ) .....	545 20,89	
Cuota íntegra autonómica ( 546 = 533 + 542 ) .....		546 18,02

**Deducciones de las cuotas íntegras**

	Parte estatal	Parte autonómica
Deducción por inversión en vivienda habitual (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1) .....	547	548
Deducción por inversión en empresas de nueva o reciente creación (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1) .....	549	
<b>Otras deducciones generales:</b>		
Por inversiones o gastos de interés cultural (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.2) .....	550	551
Por donativos (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1) .....	552	553
Por incentivos y estímulos a la inversión empresarial (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.4) .....	554	555
Por dotaciones a la Reserva para Inversiones en Canarias (Ley 19/1994) .....	556	557
Por rendimientos derivados de la venta de bienes corporales producidos en Canarias (Ley 19/1994) .....	558	559
Por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.2) .....	560	561
Por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.2) .....	562	563
Por alquiler de la vivienda habitual (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A.1) .....	564	565
Por obras de mejora en la vivienda habitual: cantidades pendientes de deducción que se aplican en este ejercicio (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A.2) .....	566	
Por obras de mejora en vivienda: cantidades pendientes de deducción que se aplican en este ejercicio (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A.2) .....	567	
<b>Deducciones autonómicas:</b>		
Suma de deducciones autonómicas (traslade el importe de esta misma casilla del anexo B.1, B.2, B.3, B.4 o B.5, según corresponda) .....		568

**Cuotas líquidas**

Cuota líquida estatal ( 570 = 545 - 547 - 549 - 550 - 552 - 554 - 556 - 558 - 560 - 562 - 564 - 566 - 567 ) ..	570 20,89	
Cuota líquida autonómica ( 571 = 546 - 548 - 551 - 553 - 555 - 557 - 559 - 561 - 563 - 565 - 568 ) .....		571 18,02

**Incremento de las cuotas líquidas por pérdida del derecho a determinadas deducciones de ejercicios anteriores**

	Parte estatal	Parte autonómica
<b>Deducciones de 1996 y ejercicios anteriores:</b>		
Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2014 .....	572	
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores .....	573	
<b>Deducciones generales de 1997 a 2013:</b>		
Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2014. Parte estatal .....	574	
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores .....	575	
Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2014. Parte autonómica .....		576
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores .....		577
<b>Deducciones autonómicas de 1998 a 2013:</b>		
Importe de las deducciones autonómicas a las que se ha perdido el derecho en 2014 .....		578
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores .....		579
Cuota líquida estatal incrementada ( 580 = 570 + 572 + 573 + 574 + 575 ) .....	580 20,89	
Cuota líquida autonómica incrementada ( 581 = 571 + 576 + 577 + 578 + 579 ) .....		581 18,02

**Cuota resultante de la autoliquidación**

Cuota líquida incrementada total ( 580 + 581 ) .....	582 38,91	
<b>Deducciones:</b>		
Por doble imposición internacional, por razón de las rentas obtenidas y gravadas en el extranjero .....	583	
Por obtención de rendimientos del trabajo o de actividades económicas .....	584	38,27
Por doble imposición internacional en los supuestos de aplicación del régimen de transparencia fiscal internacional .....	585	
Por doble imposición en los supuestos de aplicación del régimen de imputación de rentas derivadas de la cesión de derechos de imagen .....	586	

(continúa en la página siguiente)

Primer declarante [REDACTED] DE LA GUIA SANCHEZ-CARRILL, M CARMEN

**N** Cálculo del impuesto y resultado de la declaración (continuación)**Cuota resultante de la autoliquidación (continuación)**

## Compensación fiscal:

Por percepción de determinados rendimientos del capital mobiliario con período de generación superior a dos años ..... 587

## Retenciones deducibles correspondientes a rendimientos bonificados (disposición transitoria 11.ª del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades)

Importe de las retenciones no practicadas efectivamente que, no obstante, tienen la consideración de deducibles de la cuota ..... 588

Cuota resultante de la autoliquidación ( 582 - 583 - 584 - 585 - 586 - 587 - 588 ) ..... 589 0,64

**Retenciones y demás pagos a cuenta**

Por rendimientos del trabajo .....	590	338,69	Ingresos a cuenta del artículo 92.8 de la Ley del Impuesto ...	596	
Por rendimientos del capital mobiliario .....	591		Por ganancias patrimoniales, incluidos premios .....	597	
Por arrendamientos de inmuebles urbanos .....	592		Pagos fraccionados Ingresados (actividades económicas) ...	598	
Por rendimientos de actividades económicas (*) .....	593		Cuotas del Impuesto sobre la Renta de no Residentes(**) ....	599	
Atribuidos por entidades en régimen de atribución de rentas ..	594		Retenciones art. 11 de la Directiva 2003/48/CE, del Consejo..	600	
Imputados por agrupaciones de interés económico y UTE's ..	595		(**) Contribuyentes que hayan adquirido la condición de tales por cambio de residencia a territorio español.		

(\*) Salvo las retenciones e ingresos a cuenta por arrendamientos de inmuebles urbanos, que se incluirán en la casilla anterior.

Total pagos a cuenta (suma de las casillas 590 a 600) ..... 601 338,69

**Cuota diferencial y resultado de la declaración**

Cuota diferencial ( 589 - 601 ) ..... 605 -338,05

Deducción por maternidad ..... { Importe de la deducción ..... 606  
Importe del abono anticipado de la deducción correspondiente a 2014 ..... 607

Resultado de la declaración ( 605 - 606 + 607 ) ..... 610 -338,05

**O** Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente en el ejercicio 2014

Importante: en ningún caso deberán cumplimentar este apartado los contribuyentes que en el ejercicio 2014 hayan tenido su residencia habitual en el extranjero ni tampoco los que, asimismo en dicho ejercicio, hayan tenido su residencia habitual en las Ciudades de Ceuta y Melilla.

Cuota líquida autonómica incrementada (traslade el importe de la casilla 581) ..... 622 18,02

50 por 100 del importe de las deducciones por doble imposición: 50% de ( 583 + 585 + 586 ) ..... 623

50 por 100 del importe de la compensación fiscal por percepción de determinados rendimientos del capital mobiliario: 50% de 587 ..... 624

Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente ( 622 - 623 - 624 ) ..... 625 18,02

Si el resultado de la casilla 625 fuera negativo, deberá consignarse en la misma el número cero.

**P** Regularización mediante declaración complementaria (sólo en caso de declaración complementaria del ejercicio 2014)

Resultados a ingresar de anteriores autoliquidaciones o liquidaciones administrativas correspondientes al ejercicio 2014 ..... 611

Devoluciones acordadas por la Administración como consecuencia de la tramitación de anteriores autoliquidaciones correspondientes al ejercicio 2014 ..... 612

Resultado de la declaración complementaria ( 610 - 611 + 612 ) ..... 615

**Q** Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución**Si el resultado de esta declaración es positivo (a ingresar)**

Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 97.6 de la Ley del Impuesto, deseen solicitar la suspensión del ingreso de la cantidad resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 618, por cumplir las condiciones establecidas en dicho artículo y, en particular, por haber renunciado su cónyuge al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en un importe igual al del ingreso cuya suspensión se solicita.

Importe del resultado a ingresar de su declaración (casilla 610) cuya suspensión se solicita ..... 618

Resto a ingresar del resultado de su declaración: diferencia (casilla 610 - 618) positiva o igual a cero ..... 620

**Si el resultado de esta declaración es negativo (a devolver)**

Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 97.6 de la Ley del Impuesto, deseen renunciar al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 619, aceptando expresamente que dicha cantidad sea aplicada al pago del importe del resultado positivo de la declaración de su cónyuge cuya suspensión ha sido solicitada por éste.

Importe del resultado a devolver de su declaración (casilla 610) a cuyo cobro efectivo se renuncia ..... 619

Resto del resultado de su declaración cuya devolución se solicita: diferencia ( 610 - 619 ) negativa o igual a cero ..... 620

Con independencia de que renuncie al cobro efectivo de la totalidad del resultado negativo de su declaración, sirvase consignar los datos completos de la cuenta bancaria en la que desearía recibir la devolución a la que eventualmente pudiera tener derecho como consecuencia de las posteriores comprobaciones realizadas por la Administración tributaria.

Nº de cuenta IBAN

621

**Primer declarante (1)**

NO PEGAR LA ETIQUETA IDENTIFICATIVA

Ejercicio ..... 2 | 0 | 1 | 4 Período ..... 0 | A

NIF [REDACTED]

NIF [REDACTED] 1.er Apellido DE LA GUIA 2.º Apellido SANCHEZ-CARRILL Nombre M CARMEN

**Cón-yuge**

NIF [REDACTED] 1.er Apellido [REDACTED] 2.º Apellido [REDACTED] Nombre [REDACTED]

**Liquidación (2)**

Resultado a ingresar o a devolver (casilla 610 o casilla 620 de la declaración) ..... 620 -338,05

Importante: Si la cantidad consignada en la casilla 620 ha sido determinada como consecuencia de la cumplimentación del apartado Q de la página 16 de la declaración (Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución), indíquelo marcando con una "X" esta casilla ..... 7

**Declaración complementaria (3)**

Este apartado se cumplimentará exclusivamente en caso de declaración complementaria del ejercicio 2014 de la que se derive una cantidad a ingresar.

Resultado de la declaración complementaria ..... 615

Importante: en las declaraciones complementarias no podrá fraccionarse el pago en dos plazos.

**Fraccionamiento del pago e ingreso (4)**

Si el importe consignado en la casilla 620 es una cantidad positiva, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no fraccionar el pago en dos plazos y consigne en la casilla I<sub>1</sub> el importe que vaya a ingresar: la totalidad, si no fracciona el pago, o el 60 por 100 si fracciona el pago en dos plazos.

NO FRACCIONA el pago.....	1
SÍ FRACCIONA el pago en dos plazos.....	6

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.

Importe (de la totalidad o del primer plazo) ..... I<sub>1</sub>

Forma de pago: [REDACTED]

En caso de adeudo en cuenta, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea que le sea cargado el importe de este pago.

**Opciones de pago del 2º plazo (5)**

Si ha optado por fraccionar el pago en dos plazos, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora.

NO DOMICILIA el pago del 2.º plazo .....	2
SÍ DOMICILIA el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora .....	3

Si opta por domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora, consigne en la casilla I<sub>2</sub> el importe de dicho plazo y cumplimente en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea domiciliar el pago.

Importe del 2.º plazo ..... I<sub>2</sub>  
(40% de la casilla 620)

**Devolución (6)**

Si el importe consignado en la casilla 620 es una cantidad negativa, indique si solicita devolución o renuncia a ella:

Devolución: SOLICITA LA DEVOLUCIÓN POR TRANSFERENCIA Importe: D 338,05

Importante: si solicita la devolución, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.

**Cuenta bancaria (7)**

Si la declaración es positiva y realiza el pago de la totalidad o del primer plazo mediante adeudo en cuenta y/o opta por domiciliar en Entidad colaboradora el pago del segundo plazo, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sean cargados los correspondientes pagos.

Si la declaración es "a devolver" y solicita la devolución, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sea abonado mediante transferencia el importe correspondiente.

Nº de cuenta IBAN [REDACTED]